



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 49, fecha: viernes, 08 de Marzo de 2024

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

CORRECCIÓN DE ERRORES BASES Y CONVOCATORIA JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO

824

Publicado anuncio sobre bases y convocatoria para constitución de bolsa de trabajo para futuras coberturas temporales para nombramiento interino de la plaza de Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis de Control en el Boletín Oficial de la Provincia núm, 13 de fecha 18 de enero de 2024, y advertido errores en las bases de la convocatoria, se procede a la siguiente rectificación:

Base sexta. Admisión de Aspirantes.

Donde dice : 2.-Son causas de inadmisión de los aspirantes las siguientes:

- No reunir alguno de los requisitos para participar en el correspondiente proceso selectivo y/o no aportar la documentación justificativa.
- La omisión de la firma en la solicitud.
- La presentación de solicitud fuera del plazo establecido.
- La no presentación del resguardo original acreditativo del pago de la tasa.

Debe decir: 2.-Son causas de inadmisión de los aspirantes las siguientes:

- No reunir alguno de los requisitos para participar en el correspondiente proceso selectivo y/o no aportar la documentación justificativa.
- La omisión de la firma en la solicitud.
- La presentación de solicitud fuera del plazo establecido.

Base séptima.-Tribunal Calificador



Donde se dice:3.- La designación de los miembros de los miembros de órgano de selección incluirá la de los respectivos suplentes.

Debe decir: 3.- La designación de los miembros del órgano de selección incluirá la de los respectivos suplentes.

Base novena.-Procedimiento de selección

Donde dice: 3.1.-A) a) Se puntuará a razón de 0,15 puntos por cada treinta días trabajados, en el Sector Público, como Jefe o Responsable de Laboratorio de Analisis de Agua de Consumo Humano.

Debe decir: 3.1.-A) a) Se puntuará a razón de 0,15 puntos por cada treinta días trabajados, en el Sector Público, como Jefe o Responsable de Laboratorio de Análisis de Agua de Consumo Humano.

Donde dice Igualmente, se valorar, la experiencia profesional, , sin que ello conlleve el desempeño del puesto de Jefe o responsable en las siguientes materias:

Debe decir: Igualmente, se valorará, la experiencia profesional, sin que ello conlleve el desempeño del puesto de Jefe o responsable en las siguientes materias:

Y en el apartado 3.2.- Formación complementaria, donde se dice: Por cada hora acreditada en los términos indicados se otorgará 0,05 puntos.

Debe decir: Por cada hora acreditada en los términos indicados se otorgará 0,005 puntos.

Base Decima. - Constitución de la bolsa de trabajo

Donde se dice DECIMA.OCTAVA. CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO

Debe decir: DECIMA.-CONSTITUCION DE LA BOSLA DE TRABAJO

Donde se dice: 4.-La bolsa de trabajo se gestionará á conforme determina el artículo 22 apartados 2 y 3 del Acuerdo Económico y Social suscrito entre la MAS y sus empleados (BOP de Guadalajara de 25 de junio de 2019)

Debe decir 4.-La bolsa de trabajo se gestionará conforme determina el artículo 22 apartados 2 y 3 del Acuerdo Económico y Social suscrito entre la MAS y sus empleados (BOP de Guadalajara de 25 de junio de 2019).

En Guadalajara, a 4 de marzo de 2024.Vicepresidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe Jose Miguel Benítez Moreno.